



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

40/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de la Secretaría Legal y Técnica, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante el Dictamen Jurídico pertinente relacionado con el Expediente N° 794/14, Letra SG, Asunto: Catalán Ariel, LE N° 4.916.816, excepción Ordenanza Municipal N° 3501.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 88 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia